Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 032,033 y 034/06. Que con fecha 12 de marzo de 2008, se ha dictado Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, recaída en los expedientes referenciados, correspondientes a los menores C. y M.G.H., y E.M.R.G., hijos de Eduvigis García Hernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia- Familia de esta capital.

Granada, 16 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 322/08. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor P.D.S., hija de Miguel Dueñas Mejías, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 16 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización de los interesados, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber a los mismos que podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismos, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 142 y 143/08. Que en relación con los expedientes de protección abiertos a los menores S.A.H. y S.A.H., hijos de Farid Azarouali y Ana Belén Heredia Sanz, se acuerda notificar el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo, de fecha 5 de mayo de 2008, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estimen conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 16 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización de la interesada, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber a la misma que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 133/08. Doña Catalina Sánchez Pérez. Que con fecha 30 de mayo de 2008, se ha dictado comunicación de plazo para instar el acogimiento familiar, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor R.N., hijo de Ingrid Sonia Sánchez Pérez, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 16 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen nconveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 106/08. Que con fecha 11 de junio de 2008, se ha dictado Resolucion de asuncion de tutela y constitución de acogimiento familiar permanente, respecto de la menor N.M.M., hija de Manuel Moral Salazar y Najat Mohamed Ahmed, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 18 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Ré-